



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-63-041-904015996-N-8-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 14 de noviembre de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-8-2023, relativa a la adquisición de vehículos recolectores y prestación de servicio de estudio de diagnóstico, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2023, solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, para lo cual primeramente se enumera:

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEMABICCE/OT/02987/010/01/2023, recibido de fecha 10 de noviembre de 2023, firmado por la Biol. Misty Rashelle Hill Ojeda, Directora de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, determinándose lo siguiente:

Partida uno: "Vehículos recolectores tipo motocarro"

Primera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante Grupo Silca Peninsular, S. de R.L. de C.V., en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición que conforma la presente partida.

Segunda: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto segundo del numeral 30 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 1 (uno)** relativo a la adquisición de "Vehículos recolectores tipo motocarro".

Partida dos: "Estudio de diagnóstico"

FEFMPH

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apartado décimo primero, sección cuarta, del capítulo segundo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 24 de la convocatoria de esta licitación, la propuesta técnica del licitante **Centro de Estudios Geomáticos, Ambientales y Marinos, S.A. de C.V.**, obtiene un total de **87 puntos**, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

- Capacidad del licitante.- **37 unidades porcentuales.**
- Experiencia y especialidad.- **9 unidades porcentuales.**
- Propuesta de trabajo.- **32 unidades porcentuales.**
- Cumplimiento de contratos.- **9 unidades porcentuales.**

Por lo que antecede, se admite la propuesta técnica del licitante **Centro de Estudios Geomáticos, Ambientales y Marinos, S.A. de C.V.**, en razón de que la puntuación obtenida en su propuesta técnica alcanza el mínimo de puntos requeridos para ser considerado como solvente, es decir, supera las 67.5 unidades porcentuales de los 90 disponibles, por lo que su propuesta económica es susceptible de evaluación, quedando de la siguiente manera:

$$PPE = MPembX10/MPI$$

$$\$1,612,068.97 \times 10 = 16,120,689.70 / \$1,612,068.97 = 10$$

Monto de la propuesta más baja solvente (sin IVA) X 10 / monto ofertado (sin IVA).

Total de puntos alcanzados en su propuesta económica: **10 unidades porcentuales.**

En razón de lo anterior y aplicando la formula $PTJ = TPT + PPE$, la proposición del licitante **Centro de Estudios Geomáticos, Ambientales y Marinos, S.A. de C.V.**, obtiene un total de: **97 unidades porcentuales.**

Cuarta: En razón de lo anterior y tomando en cuenta la suma de puntos de la propuesta técnica y económica, el licitante **Centro de Estudios Geomáticos, Ambientales y Marinos, S.A. de C.V.** obtiene un total de **97 unidades porcentuales**, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Apartado Décimo, Sección Cuarta, del Capítulo Segundo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 24 de la convocatoria de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Centro de Estudios Geomáticos, Ambientales y Marinos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,870,000.00 (Son: Un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos**, y con un plazo máximo de entrega a más tardar el 15 de diciembre de 2023, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito,

FEFMPH

**OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -**



obteniendo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **21 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obligan a entregar la garantía por concepto de cumplimiento, mismo que señalan los artículos 37 fracción V y 48 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el numeral 41 de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 14 del mes de noviembre del año 2023.

| Por la Secretaría de Administración y Finanzas | | |
|--|--|-------|
| Nombre | Área | Firma |
| Jezrael Isaac Larracilla Pérez | Secretario de Administración y Finanzas | |
| Concepción Chávez Ramos | Directora General de Recursos Materiales | |

FEFMPH

**OPERADO CON RECURSOS
-2023-**



| | | |
|--------------------------------------|---------------------------|--|
| L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco | Director de Adquisiciones | |
|--------------------------------------|---------------------------|--|

| | | |
|--|---|--|
| Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval | Subdirectora de Adquisiciones Federales | |
|--|---|--|

| Por la Secretaría de la Contraloría | | |
|-------------------------------------|---|-------|
| Nombre | Área | Firma |
| Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo | Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas | |

| Por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía | | |
|--|---|-------|
| Nombre | Área | Firma |
| Biol. Jorge Berzunza Chío | Director de la Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad | |

Esta hoja de firmas forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-8-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023.

FEFMPH

**OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -**

1